




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1221/2016	PER10IOQR	23-09-2016
		
533P4D3B4D263V0713XM		

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Informador/a Juvenil del Ayuntamiento de Castrillón, según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 121, de fecha 26 de mayo de 2016, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y fijar la composición del Tribunal Calificador.

Esta Alcaldía, en atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las bases del referido proceso,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Informador/a Juvenil del Ayuntamiento de Castrillón, según se expresa a continuación:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI
CANTERA GONZALEZ, SUSANA	11428782J
GARCIA RIVAS, DIEGO	71658914E
GONZÁLEZ VALDÉS, PATRICIA	71885270N
JUEZ SIESTO, MARIA COVADONGA	11442815Q
MARTINEZ DIAZ, MARIA XOSÉ	71637273R
MARTÍNEZ RINCÓN, ALICIA	73090652X
REINA PÉREZ, MARGARITA	78504033L
SANCHEZ GARCIA, ROSANA	76963886K
VARELA SERÉN, EDITA	71658601P
VELASCO LLANO, PATRICIA MARIA	71876668N

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALONSO ALONSO, MARIA CRISTINA	34999239R	Certificado Profesionalidad - Nivel 3
ALONSO LÓPEZ, CAROLINA	53540479K	Certificado Profesionalidad - Nivel 3
CASTILLO CAMBÓN, TANIA	53532537Z	Certificado Profesionalidad - Nivel 3
DE LA FUENTE LLANOS, MARGARITA	53780462E	Certificado Profesionalidad - Nivel 3
DÍAZ DE LA BUELGA, CLARA	53509741B	Certificado Profesionalidad - Nivel 3



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FERNÁNDEZ GARCÍA, LAURA	71889319J	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
FERREIRA MARTÍNEZ, ÁNGELA	53517538B	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, INMACULADA	53552272S	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
JUESAS CELORIO, REBECA DE LAS MERCEDES	09432904Y	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
LOMBARDÍA ESTEBAN, MANUEL	53557459G	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
MENÉNDEZ GONZÁLEZ, INÉS	71702101S	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	71902386Q	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
OLIVARES GALDEANO, IRISH	44519041B	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
REGORDOSA MARTIR, CLARA	47112682B	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
RODRIGUEZ ALONSO, JOANA	71657818F	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
ROSAS URÍA, PERO-MARIU	10890532D	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
SOLÍS LÓPEZ, ENRIQUE JAVIER	30973100N	Certificado Profesionalidad – Nivel 3
TOLIVIA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	11423416Y	Certificado Profesionalidad – Nivel 3

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo de comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castrillón. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y quedarán elevadas a definitivas las referidas listas.

TERCERO.- El Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuyos miembros podrán ser recusados por las personas interesadas y deberán abstenerse de actuar, todo ello en los plazos y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda constituido de la siguiente forma:

Presidencia:

- Titular: D^a Paz González González. Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola. Jefe de Servicio de Administración General.

Secretaría:

- Titular: D^a Concepción González Calvete. Administrativa del Departamento de Secretaría.
- Suplente: D^a María Isabel Estrada Álvarez. Administrativa del Departamento de Secretaría.

Vocales:

- Titular: D. José Antonio Fernández Domínguez. Administrativo del Principado de Asturias.
- Suplente: D^a Marta Barcia Veiguela. Administrativa del Principado de Asturias.

- Titular: D^a Lorena García Méndez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: D^a María Elena Venta Álvarez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón.

- Titular: D^a Beatriz Cerezo Estévez. Jefa del Departamento de Juventud de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xijón.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Suplente: D. Marcos Juez Táran. Técnico de Programas del Departamento de Juventud de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xijón.

La fecha, lugar y hora de constitución del Tribunal Calificador, así como la convocatoria de los aspirantes a realizar las pruebas selectivas, se establecerán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos, en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 23 de septiembre de 2016.

Ante mí,
La Secretaria General,



Fdo. Paz González González.

La Alcaldesa,



Fdo. Yasmira Triguero Estévez.